



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto 42/2016, de 9 de agosto, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental D. José Antonio del Olmo Fernández, procedió a delegar sus funciones y firma desde el día siguiente al de promulgar el decreto y hasta el 31 de agosto de 2016, para cuando no pueda atenderlas personalmente y de forma íntegra durante los días que se encuentre de vacaciones.

En Melgar de Fernamental, a 8 de agosto de 2016.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández